

# GUÍA IACIP PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.



**iacip**

Instituto de Acceso a la Información  
Pública para el Estado de **Guanajuato**



## Consideración previa:

En cualquier momento el titular de los Datos Personales, tiene la posibilidad de ejercer de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos, conocidos como derechos ARCO, se debe de considerar que la Protección a los Datos Personales, es una prerrogativa personalísima, es decir, únicamente el titular de los datos personales o su representante podrán solicitarlo.

## Requisitos para la presentación de la solicitud:

**1. Presentar la solicitud ante la institución o persona responsable que posee los datos personales**, a través de los medios y mecanismos señalados en el **aviso de privacidad**, con la siguiente información:

## 2. INFORMACIÓN GENERAL.

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

## 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

Dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información específica en la solicitud:

- **Derecho de ACCESO:** la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Derecho de RECTIFICACIÓN:** las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Derecho de CANCELACIÓN:** las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
  - las causas o la situación que le llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Cuando la solicitud para el ejercicio de los **derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos antes señalados**, el responsable deberá prevenir a la persona titular, solicitando la información faltante dentro de los cinco **5 días hábiles** siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, **subsane las omisiones** dentro de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación, proporcionando la información que falta, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud.

Al presentar su solicitud, el responsable deberá de entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma

Entre las **identificaciones oficiales válidas** se encuentran: **credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.**

La **identidad de los menores de edad, incapaces o personas declaradas en estado de interdicción** se podrá acreditar mediante su **acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial** utilizado para tal fin.

## Representación de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad y personas fallecidas:

En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por la normatividad en material Civil del estado de Guanajuato, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación y además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberá aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presentan la solicitud:

**Acta de nacimiento del menor.**

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

**Documento legal que acredite la patria potestad.**

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad y es quien presenta la solicitud:

**Documento legal que acredite la tutela.**

Pueden ejercer a nombre del fallecido, de manera enunciativa: el albacea, ascendientes o descendientes, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del **documento delegatorio**, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

### Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- **Acta de defunción correspondiente.**
- Documento(s) que acrediten el **interés jurídico** de quien presenta la solicitud, que puede(n) ser aquél (aquellos) donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que persona determinada ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el **vínculo o mandato judicial** que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud

Se entenderá por **interés jurídico** aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

### Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:



- **En un plazo de 20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, **el responsable resolverá al solicitante si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.** \*El plazo podrá ser **ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles** cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

- En caso de que sea procedente la solicitud, el responsable deberá **llevar a cabo las acciones necesarias para hacer efectivo el derecho**, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se haya notificado la respuesta.

En caso de que el responsable advierta que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO **corresponde a un derecho diferente** de los previstos en la Ley, deberá **reconducir** la vía haciéndolo del conocimiento al titular dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la presentación de la solicitud.



**El ejercicio de los derechos ARCO es GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información. **Cuando el titular proporcione** un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (USB o CD), éstos deberán ser entregados **sin costo**.

Si eres Sujeto Obligado o Titular de datos personales y tienes alguna duda, con gusto te orientamos en el IACIP, comunícate a los teléfonos **(477) 716 73 59, (477) 716 75 98, (477) 716 84 06**, o al correo electrónico **contacto@iacip-gto.org.mx**.